



Informe Comisión General de Pueblos Indígenas

ÍNDICE

PRESENTACION.	3
Comisión General de Pueblos Indígenas.	4
PARTICIPACIONES.	6









PRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 115 fracción VIII de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, una de las facultades de las Comisiones Generales del Poder Legislativo, consiste en presentar anualmente a la Mesa Directiva, por conducto de su Presidente, un informe escrito respecto de los trabajos realizados en la Comisión.

En los últimos años, se ha generado un fortalecimiento al marco jurídico en nuestro País y en el Estado de Puebla en materia de derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas; mujeres y hombres indígenas han tenido un rol muy activo en el fortalecimiento de las organizaciones políticas y sociales del Estado, asumiendo responsabilidades y espacios claves, demandando respeto para ellas y ellos; y para sus Pueblos, transformando las agendas políticas de los tres niveles de gobierno.

Los reclamos indígenas, contienen una carga muy importante, pues en el contexto convencional y constitucional se reconoce el derecho a la autonomía y libre determinación de los pueblos originarios, lo que conlleva un reclamo justo al derecho de buscar el desarrollo económico, social y cultural de sus comunidades, a la par de participar en las decisiones públicas del Estado que integran, y al derecho de conservar y dar fuerza a las propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales.

A pesar de la emergencia sanitaria mundial generada por el virus SARS-CoV2 (COVID19), la Comisión General de Pueblos Indígenas de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, buscó realizar acciones dirigidas al desarrollo integral y sustentable de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Puebla.







COMISIÓN GENERAL DE PUEBLOS INDÍGENAS



La Comisión General de Pueblos Indígenas, durante el Tercer Año Legislativo, analizó y discutió los temas siguientes:

Dictamen con Minuta de Decreto, por virtud del cual "se reforma la fracción XLI del artículo 85 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla"; para que el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas además de la atribución y función, de emprender programas, proyectos y acciones para el rescate, conservación, fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas del estado, en coordinación con las instancias competentes, se incorpore la de la enseñanza de las lenguas indígenas, como una política para la preservación y conservación lingüística en nuestro Estado.

Acuerdo, por virtud del cual "se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal; para que por conducto del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas; se realicen acciones suficientes para establecer acuerdos y convenios de coordinación, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas de apoyo laboral, económico y social en favor de familias de origen indígena, que buscan su subsistencia en avenidas y calles de la zona metropolitana de la capital poblana".

Acuerdo, por virtud del cual "se exhorta respetuosamente al Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas para que, en coordinación con la Secretaría de Educación y la Secretaría de Cultura, implementen un programa de





enseñanza de lenguas indígenas mediante cursos que se ofrezcan en el sistema educativo estatal y en las casas de cultura de la Entidad".

Acuerdo, por virtud del cual "se exhorta de manera respetuosa al Titular del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, para que de conformidad con sus atribuciones y de manera coordinada con las autoridades competentes, realice acciones, programas y estrategias, a fin de brindar a la población de pueblos y comunidades indígenas que lo requieran, servicios gratuitos de intérpretes o traductores de lenguas indígenas a español y de español a lenguas indígenas, al momento de realizar algún trámite o gestión ante las dependencias y entidades de la administración pública estatal, ya sea a través de la prestación del servicio de forma personal o en su caso, con el uso de las tecnologías de la información".

Acuerdo, por virtud del cual "se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud, así como a la titular de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla para que dentro del ámbito de su competencia difundan los datos necesarios sobre la aplicación de la vacuna contra el virus SARS-COV-2 y toda información relacionada a la misma en lenguas originarias".









PARTICIPACIONES

En calidad de Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se participó en las siguientes actividades:

Invitada permanente con derecho a voz, en sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propios y autonomía operativa, técnica, presupuesta y administrativa denominado "Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas".

Conversatorio en el marco de la Conmemoración por el Día Estatal e Internacional de las Lenguas Maternas, organizado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán Puebla, que permitió Promover la reflexión y movilización a favor de la diversidad lingüística y de las lenguas del mundo.

Seminario "Amnistía para Personas Indígenas", organizado por el Colectivo Tosenyolotzin A.C.; nos permitió intercambiar opiniones para analizar el panorama nacional de las personas indígenas y afromexicanos en el acceso a la jurisdicción del Estado y conocer las diferentes posturas al acceso a la Amnistía.

Mi reconocimiento a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, quienes, sin distingo de partido político, mostraron su compromiso e interés por los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; lo que permitió reducir las brechas y desigualdades de nuestros hermanos.

Agradezco a las y los servidores públicos del Congreso del Estado, quienes día a día dedican su tiempo y entusiasmo de manera institucional para colaborar en la tarea legislativa de la Comisión de Pueblos Indígenas.







7

DIPUTADA JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN GENERAL
DE PUEBLOS INDÍGENAS
DE LA LX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

